

Bogotá D.C., 23 de junio 2020

SEG/22-2939

Señora
MARÍA CAMILA NUÑEZ ÁLVAREZ
Código 73152523
ID 1.010.187.803
Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al verificar nuevamente su situación académica y financiera, me permito comunicarle formalmente que el Consejo Académico ha decidido ratificar lo dispuesto por este mismo organismo en el sentido de autorizar el registro en **quinta repetición** del módulo Inglés V en su matrícula académica del segundo período lectivo de 2022, toda vez que en el primer período lectivo no lo curso según lo autorizado en la comunicación SEG/21-2722 del pasado 30 de noviembre de 2021, cancelando los derechos de matrícula por dicho concepto (25% del valor vigente de matrícula Artículo 21, Parágrafo 1, Reglamento Estudiantil).

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su solicitud, y como caso excepcional a lo previsto en la reglamentación vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse de manera inmediata con la jefatura del programa académico, una vez vaya a adelantar el trámite de matrícula para el segundo período lectivo de 2022, previa liquidación de los derechos de matrícula ya citados. Esta comunicación modifica la SEG/21-2722 en los términos aquí señalados.

Cordialmente,

**GONZALO MURCIA RIOS** 

Secretario General

Copia: Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.